

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29, de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 178 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Díaz Risco, frente a “Gestión Digital 2009, Sociedad Limitada”, e “Hispaliber Distribución”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución de 11 de septiembre de 2014.

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don David Díaz Risco, frente a la demandada “Hispaliber Distribución” y “Gestión Digital 2009, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 2.254,97 euros, más 135,30 euros y 225,50 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido, la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierto en la entidad “Banco Santander”, 2802-0000-64-0178-14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez, doña María Emma Cobo García.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hispaliber Distribución y Gestión Digital 2009, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.078/14)

